

SANTA CRUZ, 11 de Julio del 2.024

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 11, de fecha 25.01.2024, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicitando la compra de servicios de "Señalización y demarcación de la Avenida La Paz".
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 460.
4. Bases Administrativas.
5. Especificaciones Técnicas.
6. Decreto Exento N° 2.385 de fecha 13.05.2024, que llama a Propuesta Pública.
7. Preguntas Licitación ID 3838-94-LE24.
8. Acta de Evaluación de fecha 14.06.2024.
9. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión evaluadora Licitación ID 3838-94-LE24.
10. Decreto Exento N° 3.110 de fecha 14.06.2024, que adjudica Propuesta Pública.
11. Orden de compra N° 3838-368-SE24, en estado aceptada.
12. Garantía Fiel Cumplimiento del Contrato N° P0034356.
13. Contrato de Prestación de servicios.
14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de formalizar el servicio de Demarcación y Señalización de Avenida La Paz.

DECRETO EXENTO N° 3471

1. **APRUEBASE**, en todas las partes el contrato de fecha 11 de Julio del 2.024, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y el proveedor **GRUPO JORGE VASQUEZ SEGURIDAD VIAL, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.**, Rut: **77.621.743-3**, por un monto de \$ **6.601.406 IVA Incluido**, por servicio de Demarcación y Señalización de Avenida La Paz.

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)